



## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL N° 017/2023

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el Estatuto de la Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas de la Nación "ASCINALSS", Reglamento de Elecciones 2005, Convocatoria a Elecciones N° 01/22 al Consejo Ejecutivo Nacional para el Ejército de Bolivia (Gestión 2022-2025), Resolución 05/2022 de la "Reunión Nacional Extraordinaria de la ASCINALSS" de fecha 25 de noviembre de 2022, Resolución N° 06/2022 de la "Reunión Nacional Extraordinaria de la ASCINALSS" de fecha 25 de noviembre de 2022, y demás antecedentes literales.

### CONSIDERANDO:

Que el Numeral 4 del Artículo 21 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a la asociación libre, pública o privada.

Que el Artículo 3 (DE SU AUTONOMÍA) del Estatuto Orgánico de la "ASCINALSS" establece que la "ASCINALSS" es una Institución privada de carácter social, con autonomía de gestión, económica y administrativa propia e independiente.

Que el Inciso n) del Artículo 84 (DERECHOS) del Estatuto Orgánico de la "ASCINALSS", señala que todo socio tiene el derecho a ser elector y ser elegido para los distintos cargos o carteras en el Consejo Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de Fiscalización y Vigilancia, Alto Tribunal de Honor, Comité Nacional Electoral, Directorio de Filiales y otras responsabilidades asignadas por la Institución, excepto los del Servicio Pasivo y/o los que se encontraran en proceso o tuvieran cuentas pendientes con la Institución de acuerdo al Reglamento respectivo.

Que el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 08/2022 de la "XV Reunión Nacional Ordinaria ASCINALSS" de fecha 03 de junio de 2022, señala que el Comité Nacional Electoral de la ASCINALSS., deberá seguir los lineamientos del Reglamento de Elecciones del año 2005.

Que por la Resolución 05/2022 de la "Reunión Nacional Extraordinaria de la ASCINALSS" de fecha 25 de noviembre de 2022, Resolución N° 06/2022 de la "Reunión Nacional Extraordinaria de la ASCINALSS" de fecha 25 de noviembre de 2022; determina directrices para la emisión de la Convocatoria a Elecciones N° 01/2022 al Consejo Ejecutivo Nacional para el Ejército de Bolivia (Gestión 2022-2025) y cronogramas respectivos.



Que el inciso c. del artículo 5 del Reglamento de Elección ASCINALSS para la gestión 2005, señala que las determinaciones del Comité Nacional Electoral son de estricto cumplimiento, siendo su potestad la solución de cualquier aspecto no previsto en la convocatoria.

Que debido a los conflictos internos que atraviesa nuestro país en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; del Estado Plurinacional de Bolivia; el Comité Nacional Electoral de la Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas (ASCINALSS) recibió en forma paulatina el material electoral de los Recintos Electorales; por lo que, se ve por conveniente realizar la evaluación y verificación de los documentos correspondientes para la fecha programada (181500-ENE-2023) para la "Tabulación de Resultados de las Elecciones de la ASCINALSS. al Consejo Ejecutivo Nacional (C.E.N.) para el Ejército de Bolivia"; en relación, al material electoral del Recinto Electoral (MESA Nº 48 – RC-10 "GRAL. MERCADO") de la ciudad de Santa Cruz, Localidad Buena Vista – Santa Cruz, que no podrá ser remitido en forma física debido a los problemas antes mencionado en ese Departamento, se ha visto por conveniente que, la documentación deberá ser enviada en medio digital al Comité Nacional Electoral para concretar el cómputo respectivo.

#### **POR TANTO:**

El Comité Nacional Electoral de la Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas "ASCINALSS", en ejercicio de sus atribuciones legalmente establecidas.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concretar la fecha programada para la "Tabulación de Resultados de las Elecciones de la ASCINALSS. al Consejo Ejecutivo Nacional (C.E.N.) para el Ejército de Bolivia"; para fecha 18 de enero de 2023 a horas 15:00, como se estipula en las "Alteraciones al Cronograma de Actividades del Comité Nacional Electoral para las Elecciones del Consejo Ejecutivo Nacional (CEN) para el Ejército de Bolivia de la Asociación Nacional de Suboficiales y Sargentos de las FF.AA. Gestión 2022-2025, en merito a la Resolución del Comité Nacional Electoral Nº 13/2022 de fecha 19-DIC-2022".

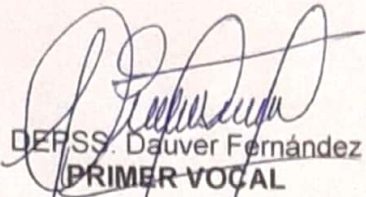
**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar el envío del Material Electoral en medio digital al Comité Nacional Electoral de la ASCINALSS., del Recinto Electoral (MESA Nº 48 – RC-10 "GRAL. MERCADO") de la ciudad de Santa Cruz, Localidad Buena Vista – Santa Cruz, en vista de presentarse en el lugar mencionado conflictos internos por el cual atraviesa nuestro país, situación que dificulta el envío del material electoral en forma física, documentación digital que será utilizada para concretar el cómputo respectivo en la Tabulación de Resultados de las Elecciones de la ASCINALSS. al Consejo Ejecutivo Nacional (C.E.N.) para el Ejército de Bolivia.

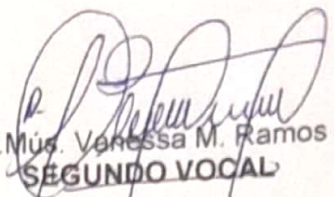
Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

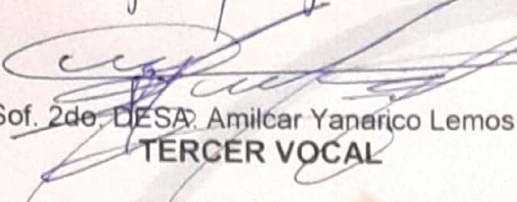
**ES DADO EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES AÑOS.**

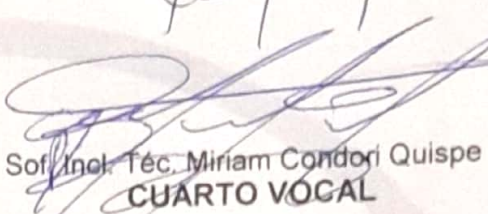


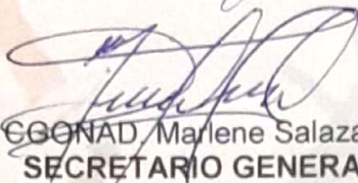
**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO  
RECUPERARLO ES UN DEBER"**

  
Sof. My. DEPSS. Dauver Fernández Choque  
**PRIMER VOCAL**

  
Sgto. 1ro. Mús. Vanessa M. Ramos Espejo  
**SEGUNDO VOCAL**

  
Sof. 2do. DESA. Amílcar Yanarico Lemos  
**TERCER VOCAL**

  
Sof. Incl. Téc. Miriam Condori Quispe  
**CUARTO VOCAL**

  
SG1. CGONAD. Marlene Salazar Ticona  
**SECRETARIO GENERAL**

  
  
ASOCIACION NACIONAL DE  
SUBOFICIALES Y SARGENTOS  
DE LAS FUERZAS ARMADAS  
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL  
2022  
SO1. DESN. Jhonny Marcelo Palma Ibáñez  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL**